Consejo General del Poder Judicial
E-2014031951
02/07/2014 09:12

ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDI

Pedro Galán Tamurejo, con DNI 33980403L, letrado en ejercicio y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle José Antonio n ° 6, CP 06610 de Peñalsordo, Badajoz, Presidente de la Asociación Berrocal y Piedrasanta, afectada por el concurso de acreedores n° 213/2012 del Juzgado Mercantil de Badajoz,

Por el presente escrito vengo a DENUNCIAR A LA MAGISTRADA DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL Dª. ESTHER SARA VILA, por infracción muy grave cometida en el ejercicio de sus funciones como juez de lo mercantil.

En concreto denuncio su FALTA DE ABSTENCIÓN en el Concurso 213/2.012 del Juzgado de lo Mercantil de Badajoz, referente a la Mercantil Monteros de Casta.

Dicha falta de abstención supone una infracción muy grave contemplada en el artículo 417.8° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Además de no abstenerse, ha ocultado su relación sentimental (después matrimonial) con el abogado personado en dicho procedimiento D. Juan Antonio Díaz-Ambrona Cancho (evidentemente con la connivencia de este), llegando posteriormente a mentir en resoluciones judiciales cuando se le ha puesto la relación de manifiesto y no le ha quedado mas remedio que reconocerlo.

Nos encontramos ante un autentico escándalo y ante una ocultación tanto a la administración de justicia como a los afectados por el concurso citado.

CAUSAS

En concreto la Magistrada ha incumplido el deber de abstención al concurrir las causas de abstención:

219. 2° de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

"EL VINCULO MATRIMONIAL O SITUACIÓN DE HECHO ASIMILABLE CON EL LETRADO O EL PROCURADOR DE CUALQUIERA DE LAS PARTES".

Como la Magistrada reconoce meses después, mantenía y mantiene una relación asimilable a la de matrimonio (pocos meses después se casaron) con el Letrado personado en la causa D. Juan Antonio Díaz Ambrona Cancho, NO ABSTENIENDOSE EN NINGUN MOMENTO.

El Confidencial
El Confidencial